

ACTO DE APROBACIÓN DE INFORME TÉCNICO FINAL DE OFERTAS TÉCNICAS
No. FRDV-ADIF-001-2019

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO RD VIAL.

Ref. FRDV-CP-08-2019

En uno de los salones de reuniones del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche la Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), del día diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial**, debidamente constituido por: **Arq. Eyla Vargas Español**, Directora General de la Oficina Coordinadora del Fideicomiso RD-Vial, miembro y presidenta del Comité; **Lic. Rubén Martínez Portes**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Licda. Andrelis D. Rodríguez Toledo**, Directora Legal, miembro; **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro, y **Licda. Melissa Nuñez Nuñez**, Responsable Acceso a la Información, miembro, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidenta del Comité y que al estar todos los miembros presentes se renuncia a cualquier plazo contenido en la convocatoria.

La **Arq. Eyla Vargas Español**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: APROBAR, si procede, el Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica de fecha 16 de septiembre de 2019, elaborado por los peritos designados al efecto en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. FRDV-CP-08-2019, llevado a cabo para la *"Adquisición de kits de paso rápido"*.

SEGUNDO: ORDENAR, si procede, la notificación de habilitación y no habilitación, según corresponda, a los oferentes participantes en el presente proceso en virtud al informe final de evaluación de oferta técnica presentado por los peritos designados en el proceso de comparación de precios de referencia.

1) SOBRE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

RESULTA: Que mediante Acto Administrativo No. FRDV-ADIP-001-2019 de fecha 27 de agosto de 2019, fue aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas presentado por los peritos evaluadores relativo a documentación subsanable, ordenando a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la solicitud de los documentos a subsanar según corresponda, lo cual fue realizado en fecha 28 de agosto de 2019.

RESULTA: Que, vencido el plazo para subsanar, en fecha 02 de septiembre de 2019 mediante correo electrónico la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitió a los peritos designados los documentos requeridos para su evaluación.

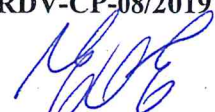
RESULTA: Que concluida la evaluación técnica, fue recibido en fecha 16 de septiembre de 2019 el Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas y listado de oferentes habilitados o no habilitados elaborado por los peritos designados, en el cual se indicó lo siguiente:

“Luego de verificado lo anterior, por tratarse de una evaluación técnica procedimos a evaluar los siguientes ítems, conforme se evidencia a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	IMPROFORMAS, SRL	SMARTCON, SRL
1	Sticker de Paso Rápido	Unidad	30,000	La muestra entregada cumple con el pliego de especificaciones.	La muestra entregada cumple con el pliego de especificaciones.
2	Sticker de cierre para sobre de Advertencia	Unidad	30,000	La muestra entregada cumple con el pliego de especificaciones.	La muestra entregada cumple con el pliego de especificaciones.
3	Sobre para Paso Rápido	Unidad	30,000	La muestra entregada cumple con el pliego de especificaciones.	La muestra entregada cumple con el pliego de especificaciones.
4	Manual de Paso Rápido	Unidad	30,000	La muestra entregada cumple con el pliego de especificaciones.	La muestra entregada cumple con el pliego de especificaciones.

Nota: sombreados de color verde la casilla de los ítems habilitados para evaluación de oferta económica. Los oferentes que resulten adjudicatarios deben presentar muestra con diseño, medida y color antes de la primera entrega en cada uno de los ítems solicitados.

RESULTA: Que en cuanto a los resultados finales de dicha evaluación, los peritos evaluadores recomendaron la habilitación y no habilitación de los oferentes según se describe en el presente listado:



HABILITADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA	
Empresa	Ítems Habilitados
IMPROFORMAS, SRL	La empresa IMPROFORMAS, SRL. , queda habilitada para la apertura de su oferta económica con relación a los ítems 1, 2, 3 y 4.
SMARTCON, SRL	La empresa SMARTCON, SRL. , queda habilitada para la apertura de su oferta económica con relación a los ítems 1, 2, 3 y 4.

RESULTA: Que, en ese sentido, el Comité, si procede, ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a que notifique los resultados de la presente evaluación, de acuerdo a lo sugerido por los peritos evaluadores en el informe entregado, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación”.*

CONSIDERANDO: Que los peritos bajo consenso deben emitir su informe final con todo lo justificativo de su actuación y lo remiten al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo establecido en el párrafo I del artículo 36 del Reglamento de compras y contrataciones del Estado *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, (...) la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.*

CONSIDERANDO: Que además de las decisiones que deben plasmarse mediante Acto Administrativo, debidamente indicado en el artículo 15, en su párrafo único también dispone que: *“La reglamentación dispondrá en qué otros casos deberán dictarse actos administrativos formales durante los procesos de contrataciones”.*

CONSIDERANDO: Que en esas atenciones, el artículo 60 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, indica en cuanto a los actos administrativos que: *“Además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que éstos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo”.*

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo anterior, en el Manual de Procedimientos de Licitación Pública Nacional, mismo que por ser el procedimiento con mayores formalismos y plazos, por el

monto que involucra, tomamos en consideración para la ejecución de la presente comparación de precios, preservando los actos administrativos que de los procedimientos de licitación se derivan.

CONSIDERANDO: Que dicho esto, en el numeral 06.05 del referido manual, se determina que: *“El Comité de Compras y Contrataciones aprueba, si procede, el informe definitivo de evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A”, y emite el acta correspondiente, ordena a la Unidad Operativa la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus Ofertas Económicas “Sobre B”.*

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Comparación de Precios No. FRDV-CP-08/2019 para la *“Adquisición de kits de paso rápido”*.

VISTO: El Acto Administrativo No. FRDV-ADIP-001-2019 de fecha 27 de agosto de 2019, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTO: El correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2019 mediante el cual la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones solicitó a los oferentes participantes los documentos subsanables.

VISTO: Correo electrónico de fecha 02 de septiembre de 2019, de remisión de documentos subsanables a los peritos designados.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y listado de habilitado o no habilitado elaborado por los peritos designados, de fecha 16 de septiembre de 2019.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios y Licitación Pública Nacional, elaborados y actualizados por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el informe preliminar presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA el Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A”, de fecha 16 de septiembre de 2019, elaborado por los peritos designados al efecto en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. FRDV-CP-08-2019, llevado a cabo para la *“Adquisición de kits de paso rápido”*.

SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la notificación de los resultados definitivos de la siguiente manera:


HABILITADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA	
Empresa	Ítems Habilitados
IMPROFORMAS, SRL	La empresa IMPROFORMAS, SRL. , queda habilitada para la apertura de su oferta económica con relación a los ítems 1, 2, 3 y 4.
SMARTCON, SRL	La empresa SMARTCON, SRL. , queda habilitada para la apertura de su oferta económica con relación a los ítems 1, 2, 3 y 4.


TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la publicación del presente acto administrativo en los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do, y el Portal Transaccional.

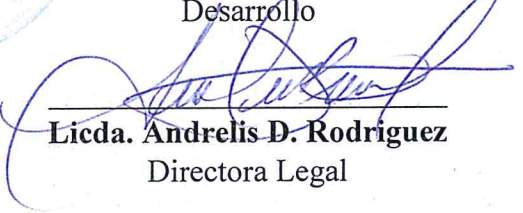
Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


 Arq. Eyla Vargas Español
 Directora General


 Lic. Rubén Martínez Portes
 Director Administrativo y Financiero


 Ing. Delsa Tactuk
 Directora General de Planificación y
 Desarrollo


 Licda. Melissa Nuñez Nuñez
 Responsable Acceso a la Información


 Licda. Andrelis D. Rodríguez
 Directora Legal